# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 16 de julio de 2021, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. **Observaciones aceptadas.**
* Se ha considerado como no aplicable la publicación de la información sobre el grado de cumplimiento de planes y programas dado que efectivamente el periodo de vigencia del Plan Estratégico se inicia en 2021, razón por la cual todavía no pueden existir informes de seguimiento o evaluación. Se revisa en consecuencia el cumplimiento de esta obligación.

Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) del ISCII alcanza el 45,5%

Este Consejo valora muy positivamente la disposición del ISCIII a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación – muchas de ellas se hecho, se han aplicado durante el periodo de observaciones -, lo que redundará en un mayor nivel de cumplimiento, cuando en 2022 se efectúe por parte de este Consejo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones efectuadas.

Madrid, julio de 2021